

**PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA-ARAFO):**  
**DON VICENTE OTAZO RAMOS (1798-1863),**  
**CAPITÁN GRADUADO DE MILICIAS, COMANDANTE ACCIDENTAL DE ARTILLERÍA,**  
**CASTELLANO DE LA BATERÍA DE SANTIAGO, GUARDA MAYOR DE MONTES,**  
**COMISIONADO DE LA INTENDENCIA PROVINCIAL Y DE APREMIOS,**  
**COMANDANTE DE ARMAS Y ALCALDE DE CANDELARIA Y ARAFO<sup>1</sup>**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria e Hijo Adoptivo de Arafo)

[\[blog.octaviordelgado.es\]](http://blog.octaviordelgado.es)

Muchos fueron los oficiales de las Milicias Canarias que desarrollaron casi toda su labor profesional en un ambiente estrictamente local, sin llevar a cabo grandes heroicidades, pero trabajando calladamente con honradez y rectitud en favor de la defensa de las islas y en el mantenimiento del orden en los distintos pueblos. Ese fue el caso del teniente don Vicente Otazo Ramos, que sirvió a las Milicias durante más de 27 años, en los cuales prácticamente no salió del Valle de Güímar. Compartió su vida entre Candelaria, donde nació, y Arafo, donde murió; en dichas localidades se ganó el aprecio y respeto de todos los vecinos, pues en ambas desempeñó los cargos de comandante de armas y alcalde. Además, en Candelaria fue comandante accidental de Artillería de dicho puerto, castellano de la Batería de Santiago y guarda mayor de montes; y residiendo ya en Arafo desempeñó los cargos de comisionado de apremios del Valle, nombrado por la Intendencia provincial, miembro de la Junta del Censo y secretario interino del Ayuntamiento. Al obtener el retiro, con uso de uniforme y fuero entero de guerra, se le concedió también el grado de capitán, como reconocimiento a sus méritos y a los importantes servicios prestados.



Candelaria, pueblo natal de don Vicente Otazo Ramos.

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Candelaria-Arafo): El capitán graduado don Vicente Otazo Ramos”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 28 de mayo de 1989. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos. También puede consultarse su expediente personal, con su hoja de servicios, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia, así como otros documentos custodiados en el Archivo Regional Militar de Canarias.

## NACIMIENTO Y FAMILIA

Nuestro biografiado nació en Candelaria el 5 de abril de 1798, siendo hijo de don Juan José Otazo de Barrios, natural del mismo lugar, y de doña Manuela Juana Ramos y Villa, que lo era de Sevilla. Dos días después recibió el bautismo en la iglesia parroquial de Santa Ana, de manos de don Agustín Tomás de Torres, cura propio de la misma; se le puso por nombre “*Vicente Josef del Sacramento*” y actuó como padrino el reverendo padre definidor fray Juan de San Agustín Ramos, de la Orden de San Agustín, tío de su madre.

Creció en el seno de una familia numerosa y de gran prestigio en la localidad, siendo el mayor de siete hermanos. Por la rama paterna sobresalieron: su tatarabuelo, *don Juan Lorenzo de Barrios* (?-1727), primer artillero condestable del Castillo de San Pedro de Candelaria; su bisabuelo, *don Pedro Lorenzo de Barrios y González* (1688-1786), condestable del mismo castillo y subteniente retirado de Artillería; su abuelo, *don Francisco Otazo Marrero* (1718-?), alcalde real de Candelaria-Arafo; su tío, *don José Rafael Otazo de Barrios* (1762-1821), sacerdote, capellán de la ermita de Igeste y párroco servidor de Candelaria; su padre, *don Juan José Otazo de Barrios* (1756-1844), artillero miliciano retirado con fuero, alcalde real de Candelaria en tres ocasiones, interventor del Pósito y regidor del Ayuntamiento; y su hermano, *don Felipe Víctor Otazo Ramos* (1812-1870), sacerdote, párroco propio de Matanzas en la isla de Cuba y cura encargado de Arafo. Mientras que por la rama materna destacaron: su abuelo, *don Luis Pablo Ramos y Tapia*, natural de Sevilla, que fue alcalde real de Candelaria; su tío-abuelo, *fray Juan de San Agustín Ramos*, definidor de la Orden de San Agustín; y su tío materno, *don Luis Inocencio Ramos Villa* (1790-?), subteniente de Milicias.

Volviendo a don Vicente, aprendió las primeras letras con los frailes dominicos y con su tío, el mencionado presbítero don José Rafael Otazo. Según un padrón vecinal de 1816 (con datos referidos al año anterior), la familia vivía en la calle de la Arena y nuestro biografiado figuraba por entonces como estudiante, con 16 años; su padre como labrador, de 62 años; y su madre como costurera, de 34; los hermanos eran: María, de 14 años, Francisca, de 12, Juana, de 10, José, de 6, y Felipe, de 3. En otro censo de 1818 ya había nacido su hermano Ramón y vivían con ellos dos criados<sup>2</sup>.

Para costear sus estudios, sus tíos, doña María Antonia, don José Rafael y doña Francisca Otazo Barrios, le dieron “*varias cantidades, que el las tiene ajustadas y se le entregaron a su padre que ascendieron a unos doscientos pesos*”, tal como figura en el testamento de esta última<sup>3</sup>. A partir de 1821 vivió en su compañía una tía paterna, doña Francisca Otazo y Barrios, incluso después de que nuestro biografiado se casase y mudase su domicilio a Arafo, donde aquella murió; doña Francisca había testado en Candelaria el 15 de septiembre de 1837, declarándolo por único y universal heredero.

## COMANDANTE ACCIDENTAL DE ARTILLERÍA DEL PUERTO DE CANDELARIA

Deseoso de seguir la carrera militar, el Sr. Otazo solicitó su ingreso en las Milicias Provinciales, en virtud de lo cual, el 30 de septiembre y el 15 de octubre de 1821 fue propuesto para ocupar la plaza de subteniente de la 2ª Compañía del Regimiento Provincial de Güímar por el Cabildo de la isla, “*por resultas de D. Ignacio García del Castillo que va consultado para capitán*”, pero no obtuvo dicho nombramiento; figuraba como paisano distinguido

En 1823, vivía con su familia en la casa nº 127 de Candelaria, en la calle de la Arena. Su padre, don Juan Otazo, figuraba con 69 años, y su madre, doña Manuela Ramos, con 41;

---

<sup>2</sup> Los datos sobre su domicilio y familia que se mencionan en toda la reseña figuran en los padrones parroquiales que se conservan en el Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria, salvo los que se especifican, que corresponden a los padrones vecinales del Archivo Municipal de dicha villa.

<sup>3</sup> Archivo Parroquial de Santa Ana de Candelaria. Testamentos, 1837.

ya habían nacido sus siete hijos: don Vicente, de 24 años, doña María, de 22, doña Francisca, de 20, doña Juana, de 18, don José, de 16, don Felipe, de 12, y don Ramón, de 5; les acompañaban dos criados: Alonsa, de 20 años, y Domingo de la Cruz, de 18.

Por entonces, el párroco de Candelaria, don José Elías Hernández, promovió un expediente en el Obispado contra don Vicente Otazo, sobre las diligencias promovidas por éste contra aquel por “cobro de dinero”<sup>4</sup>.

Pocos años más tarde del primer intento, nuestro biografiado sí lograría su propósito de ingresar en las Milicias, pues al reunir los requisitos exigidos el 30 de enero de 1825 le fue conferido el empleo de subteniente de la 8ª Compañía del mencionado Regimiento de Güímar, por el inspector general de las Tropas regladas y Milicias de Canarias, para cubrir la plaza que quedaba vacante por ascenso de don Cristóbal Luna. Sin embargo, ese mismo día se le nombró para que sirviese igual empleo en la Compañía de Cazadores del mismo cuerpo, que había quedado vacante por muerte de don José Delgado Trinidad, que la obtenía, por lo que sería en este último destino en el que permanecería durante más de ocho años, hasta su ascenso a teniente. Ambos nombramientos le serían ratificados mediante Reales Despachos dados en Aranjuez el mismo día, 23 de abril de 1826, por el Rey don Fernando VII, reconociéndosele la antigüedad del 30 de enero de 1825, fecha de su ingreso en el cuerpo, tal como figura en el segundo de ellos: “Por cuanto atendiendo á los servicios y mérito de Don Vicente Otazo, Subteniente de la Octava Compañía del Regimiento Provincial de Guimar, he venido en nombrarle para que sirva igual empleo en la de Cazadores de dicho Cuerpo, vacante por muerte de Don José Delgado Trinidad que la obtenía, con la antigüedad de treinta de Enero de mil ochocientos veinte y cinco”.

FECHAS DE LOS DESPACHOS ó SUBASTANTOS.				EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE LOS HA SERVIDO.		
Días.	Meses.	Años.	Años.		Meses.	Días.	
30	Enero	1825	Subteniente	8	1	9	
9	Marzo	1825	Teniente por antigüedad	19	3	22	
Total de servicios efectivos hasta Coda Junio de 1852				27	5	7	
ADONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.				Años.	Meses.	Días.	
Por la guerra de la independencia con arreglo á las reales órdenes de 30 de Abril y 11 de Junio de 1815							
Por la de 1830 al 1833, según decreto de las Cortes de 9 de Agosto de 1840 y real orden de 1.º de Octubre de 1841.							
Por haber servido en las filas realistas en la misma época, según el real decreto de 9 de Agosto de 1834 y aclaraciones de 17 de Setiembre de 1835.							
Por la guerra de América con arreglo á la Real orden de 30 de Abril y sus aclaraciones de 23 y 24 de Octubre de 1835.							
Por la navegación de ida y vuelta á Ultramar según el artículo 6.º del reglamento de S. Hermenegildo							
Por el tiempo de la última guerra civil según el real decreto de 30 de Octubre, y aclaración de 25 de Diciembre de 1835 y 11 de Noviembre de 1840.							
Total de servicios incluidos los adonos.				27	5	7	

Hoja de servicios del teniente Otazo Ramos.

<sup>4</sup> Archivo Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documentación por pueblos, Candelaria, caja 59.

Hacia 1827, don Vicente vivía en la casa nº 186 del barrio de Amance de Candelaria, con sus tías doña María Antonia y doña Francisca Otazo. Dos años más tarde, en mayo de 1829, fue nombrado por el comandante del Departamento de Artillería de la Provincia para el cargo de comandante accidental de dicha arma en el Puerto de Candelaria, en cuyo cometido, según recoge su hoja de servicios, “*ha manifestado la mayor conducta en el cumplimiento de cuantos asuntos se han puesto a su cargo*”. El 30 de marzo de 1831 continuaba como comandante accidental de la Artillería de Candelaria, a cargo de la 4ª Compañía de Artilleros milicianos de dicha localidad<sup>5</sup>.

#### **ALCALDE, GUARDA MAYOR DE MONTES Y COMANDANTE DE ARMAS DE CANDELARIA**

En 1830 estaba domiciliado en la casa nº 174 de Candelaria, en la calle de la Arena, con su mencionada tía doña Francisca Otazo, quien como hemos dicho lo acompañaría hasta su muerte, y con su criada doña María del Carmen Mesa. En el padrón general de Candelaria de 1833 figuraba con 35 años, como “*Labrador y Subteniente de Milicias*”, en la casa nº 142 de dicho municipio; le acompañaban su tía doña Francisca Otazo, de 73 años, y su criada María del Carmen, de tan solo 16 años<sup>6</sup>.

Por esa época, y desde que tenía 16 años, actuaba frecuentemente como testigo en diferentes bodas celebradas en su localidad natal. También lo hizo como padrino, por lo menos en dos de ellas: la de don Pedro Antonio Delgado y doña Antonia María del Carmen Pérez, celebrado el 7 de agosto de 1828; y la de su hermana doña Juana Otazo y don Esteban Baños, que tuvo lugar el 10 de abril de 1831; en ambos casos figuraba como subteniente.

Con la antigüedad del 9 de marzo de 1833 ascendió a teniente de la 6ª Compañía del Regimiento provincial de Güímar, continuando en el mismo en situación de provincia. Por ello, en febrero de 1834 don Vicente figuraba como teniente capitán del citado regimiento y vecino de Candelaria. Y en 1835 vivían en la casa nº 177 de dicha localidad, en la calle de la Arena; don Vicente con 36 años; su tía doña Francisca Otazo, con 74; y su criada, María del Carmen Mesa, con 20. En 1836 y 1837 les acompañaba su criado Pedro Marrero, de tan solo 12 años.

El 31 de octubre de 1837, a los 39 años de edad, nuestro biografiado contrajo matrimonio en la iglesia de Santa Ana de Candelaria con doña Josefa Marrero Fariña, de 25 años, nacida en dicho pueblo e hija de don Francisco Marrero de Castro y Barrios<sup>7</sup> y doña María Magdalena Fariña Núñez, naturales de Arafo y vecinos de dicho lugar; los casó y veló el cura párroco don Juan Núñez del Castillo, actuando como testigos su cuñado don Francisco Marrero, el “*menor*”, don Juan Cruz Marrero y don Juan Agustín González. El 19 de ese mismo mes habían sido dispensados de un tercer grado igual de consanguinidad, por el obispo de Canarias don Luis Folgueras Sion. En el momento de la boda, con Vicente figuraba como “*Teniente Capitán de Milicias*”.

La nueva pareja continuó viviendo en su domicilio de la calle La Arena, donde nació su hija primogénita, *doña Eudoxia Otazo Marrero*. Así, en 1838 vivían en la casa nº 185 de la localidad, en la mencionada calle; don Vicente figuraba con 41 años; doña Josefa Marrero con 27; su hija Eudoxia con 1 año; su tía, doña Francisca Otazo, con 80 años; y su criada, Manuela Cano, con tan solo 16 años. En 1839 figuraban en la casa nº 184, en la misma calle; don Vicente con 42 años; doña Josefa con 28; Eudoxia con 0 años; y doña Francisca Obtazo con 75 años. Y según el padrón municipal de 1840, vivía en la casa nº 175 de dicho

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Reemplazos.

<sup>6</sup> *Ibidem*. Padrón general de 1833.

<sup>7</sup> *Don Francisco Marrero de Castro y Barrios* (1747-1837) fue hacendado, tabernero, alcalde real, síndico personero, aspirante a teniente castellano del Castillo de San Pedro de Candelaria y mayordomo de fábrica de la parroquia de Santa Ana y del Santuario de la Virgen. Fue su hijo, *don Francisco Marrero Fariña* (1810-1881), alcalde constitucional y capitán de la Milicia Nacional de Candelaria, y juez de paz suplente de Arafo.

municipio, con 42 años, como “*Labrador y Fuerista, Teniente*”; le acompañaba doña Josefa Marrero, de 29 años, y Eudoxia, de 1; continuaba viviendo con ellos su tía doña Francisca Otazo, de 82 años; y tenían tres criados: José Rivero, de 20 años, María Mercedes del Cristo, de 30, e Isabel de Nóbrega, de 15.<sup>8</sup>

Hacia 1837, don Vicente Otazo fue nombrado castellano de la Batería de Santiago, del mismo puerto de Candelaria, cargo en el que continuaba en octubre de 1843. Luego, el 15 de marzo de 1839 ocupaba la Alcaldía de Candelaria, firmándose por entonces como “*Teniente del Regimiento Provincial de Güímar, Castellano del de Santiago de este Puerto, su alcalde constitucional de el y su jurisdicción*”<sup>9</sup>. El 20 de junio de 1839 volvía a ser comandante accidental de Artillería de dicho puerto. A comienzos del año siguiente, fue nombrado guarda mayor de Montes por el Ayuntamiento de dicha localidad, pero renunció a su empleo cuando decidió trasladarse a Arafo, nombrándose en su lugar a don Antonio Padrón, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1840<sup>10</sup>.

Al ser el militar de mayor graduación residente en Candelaria, fue nombrado comandante de armas de dicha localidad, cargo que ya desempeñaba el 9 de mayo de 1838 y que desempeñó durante varios años (probablemente de 1837 a 1840). Asimismo, hacia 1840, pasó a ocupar una Tenencia en la compañía de Granaderos del mismo Regimiento de Güímar, cubriéndose su anterior plaza el 10 de mayo de ese año por el subteniente don José Hernández Perero.



Don Vicente se estableció con su familia en Arafo, donde falleció.

#### **COMISIONADO DE LA INTENDENCIA PROVINCIAL, ALCALDE DE ARAFO Y COMANDANTE MILITAR DE ESTE PUEBLO Y DE CANDELARIA**

En julio de dicho año 1840 se trasladó con su familia a Arafo, lugar en el que se establecieron definitivamente. Aquí falleció su tía doña Francisca Otazo y Barrios, que siempre había vivido con ellos, el 18 de abril de 1841, a los 82 años de edad; y también

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Padrón general de 1840.

<sup>9</sup> *Ibidem*. Reemplazos.

<sup>10</sup> *Ibidem*. Libro de actas, 1840.



nacieron sus otros dos hijos: *don Aarón Luis*, en 1843, y *doña María Magdalena Otazo y Marrero*, en 1848.

Según los padrones parroquiales<sup>11</sup>, en 1842 vivían en la casa nº 159 de Arafo; don Vicente figuraba con 44 años, doña Josefa con 30 y Eudoxia con 4; les acompañaban sus criados, María Rodríguez, de 41 años, e Ignacio Romero, de 31. En 1844, don Vicente tenía 46 años, doña Josefa 32, Eudoxia 6 y Aarón 1; les acompañaba su criada María Rodríguez, de 42 años. En 1848, don Vicente figuraba con 50 años, doña Josefa con 30, Eudoxia con 10, Luis con 4 y María Magdalena con 1; por entonces tenían dos criados, María Rodríguez, de 46 años, e Isidro Perdomo, de 34. En 1849, vivían en la casa nº 151, con dos criados; en 1850, en la casa nº 231, también con dos criados; en 1852, en la casa nº 238, en igual situación; y en 1854, en la casa nº 229, con un solo criado.

A pesar de haberse establecido en Arafo, el 28 de febrero de 1841 el Sr. Otazo asistió al sorteo y medición de los mozos de reemplazo en el Ayuntamiento de Candelaria, como teniente de Granaderos “*comisionado por su Regimiento*”. El 1 de julio de 1841 fue nombrado para realizar el servicio activo como teniente, durante un corto período, en el Destacamento de Milicias de Santa Cruz de Tenerife<sup>12</sup>. Y el 23 de octubre de 1843 continuaba como teniente de Granaderos y castellano de la Batería de Santiago de Candelaria.

En el año de 1844 fue propuesto para el empleo de capitán del Regimiento Provincial de Güímar, pero dicha propuesta no tuvo efecto por haberse suprimido el mencionado cuerpo a finales de julio de 1844. Por dicho motivo, el 1 de agosto inmediato el teniente Otazo Ramos pasó a la 6ª compañía del Batallón Ligerero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias, en el que ya permaneció hasta su retiro.

Ocasionalmente, don Vicente desempeñaría algún cargo al margen de las Milicias, pues la integración de don Vicente Otazo en la sociedad arafera fue total, ganándose enseguida el afecto y el respeto de los principales vecinos de la localidad. A ello contribuyó el hecho de ser el militar de mayor graduación que allí residía por entonces, por lo que era responsable del alistamiento y de la instrucción de los milicianos.

Asimismo, como tal teniente de Granaderos del Regimiento Provincial de Güímar, al ser natural de Candelaria y vecino de Arafo, fue nombrado comandante de armas de ambos pueblos. La petición surgió del Ayuntamiento de Candelaria, en la sesión celebrada el 23 de septiembre de 1843: “*En atencion a lo gravoso que se observa, le es a este vecindario, acudir a formar sus quejas, y responder a las mismas tanto á los milicianos que se hallan en actual servicio, como a los retirados y ordinarios para concurrir al Pueblo de Guimar á presentarse al Ofi<sup>l</sup>. Comand<sup>te</sup>. de armas que higuualmente exerce la Comandancia de este Punto, y teniendo presente como queda indicado la molestia que causa a este vecindario por mediar mas de dos leguas de el Pago de Barr<sup>co</sup>. Hondo, a dho. Pueblo de Guimar, se acordó que se haga presente al Exmô. Sôr. Comand<sup>te</sup>. Grâl. de la Provincia que en atencion a lo expuesto sobre de este particular, y esperando esta municipalidad cer atendida se digne nombrar para el decenpeño de la Comand<sup>a</sup>. incinuada, al oficial mas antiguo del Pueblo mas inmediato*”. Y en el Pleno celebrado el 23 de octubre inmediato: “*Se vio higualm<sup>te</sup>. otro oficio de su Exâ. consequente a lo que previene su Exâ. sobre la proposicion de Governad<sup>r</sup>. de Armas, p<sup>a</sup>. este punto y se designo, nombrar y nombró, p<sup>a</sup>. q<sup>e</sup>. el Sôr. Presid<sup>te</sup>. lo pase p<sup>r</sup>. oficio á dho. Sôr. Exmô. a la persona de el teniente de Granad<sup>s</sup>. del Pro<sup>l</sup>. de Guimar, D. Vicente Otazo, quien a sido com<sup>te</sup>. de este dho. punto varios a<sup>s</sup>. y es Castellano del de Santiago de este Pueblo*”. Atendiendo a dicha petición, el 13 de noviembre de ese mismo año el capitán general de Canarias respondió al alcalde desde Santa Cruz de Tenerife: “*Con esta fecha doy las ordenes convenientes para que el Teniente del Prov<sup>l</sup>. de Güimar D. Vicente Otazo residente en el*

---

<sup>11</sup> Archivo Parroquial de San Juan Degollado. Padrones parroquiales. Actualmente en el Archivo Diocesano de La Laguna.

<sup>12</sup> Archivo Regional Militar de Canarias. Milicias.

pueblo de Arafo se encargue de la Comand<sup>a</sup>. de armas de ese pueblo con lo que creo quedarán satisfechos los deseos de esa Ilte. Corporación espresados en su oficio de 30 del mes anterior á que contesto”. Y en la sesión del 18 de noviembre de ese mismo año: “Consequente a lo que se previene p<sup>r</sup>. su Exâ. en su oficio de 13 del corr<sup>l</sup>e. esta I.C. se enteró q<sup>e</sup>. se an dado las ordenes oportunas de Comand<sup>te</sup>. de Armas, de este punto para q<sup>e</sup>. lo sea á D<sup>n</sup>. Vicente Otazo”. Permaneció como comandante de armas de Candelaria y Arafo desde el 13 de noviembre de 1843 hasta el 20 de junio de 1852, en que causó baja por haber solicitado su retiro y quedar en expectativa del mismo<sup>13</sup>.

Por entonces, el 27 de febrero de 1844 fue elegido secretario escrutador de las elecciones municipales que se verificaron en Arafo los días 28 de dicho mes, así como el 1 y 2 de marzo inmediato. El escrutinio general tuvo lugar el 3 de marzo y don Vicente resultó elegido tercer suplente de los regidores, por lo que alegó que, como “T<sup>te</sup>. de Granaderos del Reg<sup>to</sup>. Prov<sup>l</sup>. de Güímar y Comandante Militar de esta jurisdicción, [...] su destino le dispensaba de estos empleos y así, aunque 3<sup>o</sup> suplente de los Regidores, debía eximirse por el 2<sup>o</sup> particular del artículo 19 y como militar efectivo”<sup>14</sup>.

La actividad de nuestro biografiado se extendió a todo el Valle, pues en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Candelaria el 2 de noviembre de 1844, se informó del nombramiento de don Vicente Otazo como “comisionado de apremios, de las contribuciones de Culto y Clero, y de Paja y utensilios, por decreto superior del Intendente, con facultad para ejercer contra los pueblos de Güímar, Arafo y Candelaria”<sup>15</sup>. Con respecto a este cargo, en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Güímar el 2 de noviembre de dicho año, “se leyó un oficio del Sor. Com<sup>do</sup> de la Intendencia para el cobro de las contribuciones que adeuda este pueblo, D. Vicente Otazo, al mismo tiempo que se presentó dicho Sor. a esta municipalidad a la que le hizo entender su cometido y en su consecuencia la municipalidad quedó enterada y acordó que inmediatamente se comisione a D. Pedro Armas Palomo para que ponga en Tesorería toda la contribución que se ha podido recaudar y al mismo tiempo se pase oficio al expresado Sor. Intendente, haciéndole ver el estado aflictivo en que están estos vecinos y se le suplique suspender el apremio que tiene decretado con la seguridad de que este Ayuntamiento no perderá ni un momento de vista el cumplimiento de su deber”<sup>16</sup>. Suponemos que don Vicente fuese lo suficientemente flexible, como para permitir a la corporación municipal güímarera cubrir su deuda sin grandes presiones, mientras la localidad salía de la crisis económica por la que atravesaba.

Simultáneamente, como prueba del aprecio popular que se había ganado, el 5 de noviembre de 1845 fue elegido alcalde constitucional de Arafo y presidente de su Ayuntamiento, cargo que desempeñó con gran acierto durante los años 1846 y 1847, teniendo como compañeros de corporación a don José Domingo González, que era el teniente de alcalde, y a los regidores: don Jesús Marrero, don Esteban Pérez Delgado, don José Núñez, don Matías Hernández Pérez y don Pedro Amaro; el secretario era don José Marrero. Continuaba en el cargo el 29 de noviembre de 1847.

#### **GRADO DE CAPITÁN DE MILICIAS Y RETIRO**

Como teniente del Batallón Ligero Provincial de La Laguna, en junio de 1852 don Vicente solicitó su retiro voluntario, por haber cumplido más de 27 años de servicio en las Milicias y tener la salud quebrantada, exponiendo: “Que su falta de salud le impide continuar en el servicio, y / solicita el retiro que le corresponda con arreglo á 27 años que ha cumplido en aquellas milicias, y á la ventaja primera de las del Real Decreto de 16 de Diciembre de

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1843; y documentos de reemplazos.

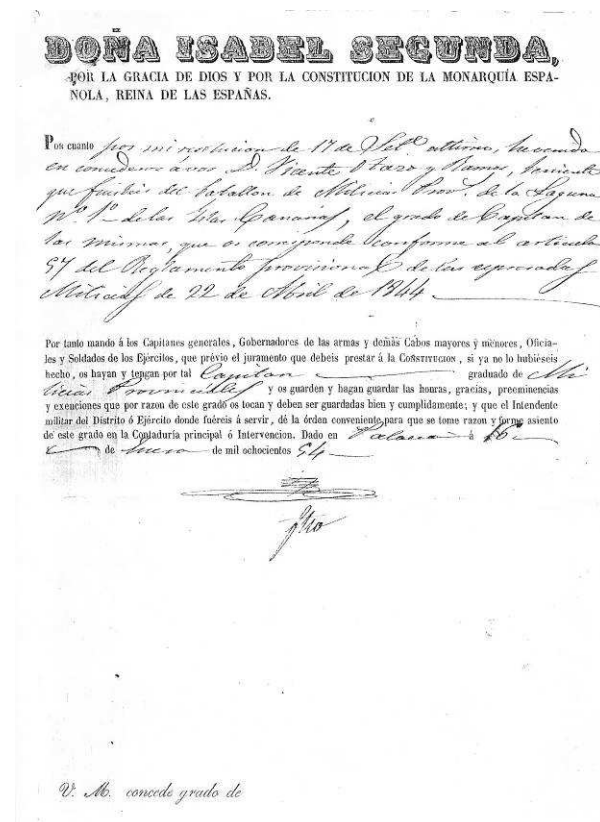
<sup>14</sup> Archivo Municipal de Arafo. Libro de actas del Pleno, 1844.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Candelaria. Libro de actas del Pleno, 1844.

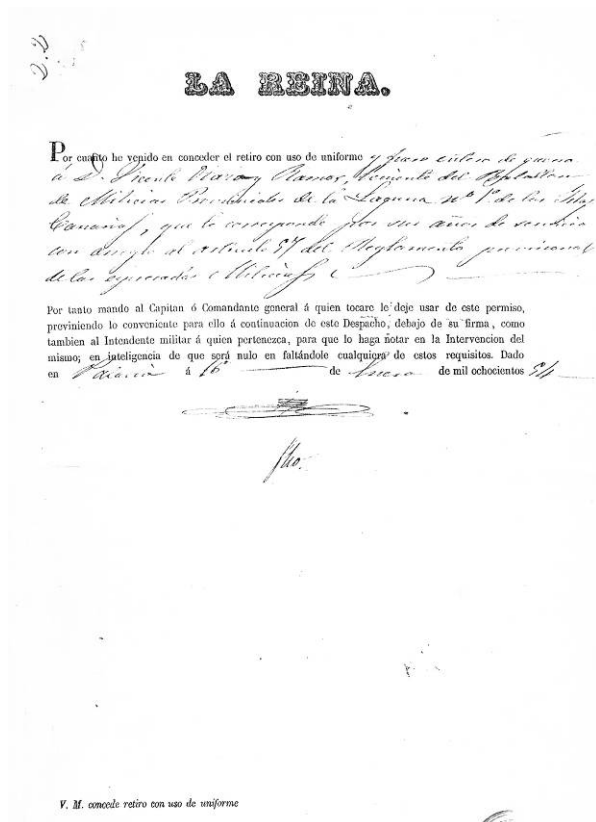
<sup>16</sup> Archivo Municipal de Güímar. Libros de actas del Pleno, 1844.

1851; y por especial gracia con el grado que corresponde á los Capitanes en atención á que en el año de 1844 fué propuesto para Capitan del Regimiento de Güimar y no tuvo efecto la propuesta por haberse suprimido el mencionado cuerpo, sin que después se le hubiese remunerado”. Dicha solicitud fue informada favorablemente por el capitán general de Canarias, quien dijo: “que según el art.º 57 del Reglamento de aquellas milicias corresponde á Otazo y Ramos el retiro con el fuero entero de guerra y grado Superior inmediato; y que si los beneficios acordados en el Real Decreto de 16 de Diciem.º de 1851 son extensivos á los oficiales de aquellos cuerpos provinciales, tiene derecho al minimum del sueldo de su empleo ó sean 135 reales al mes; pero que aun cuando así no fuese, conviene se le expida el de Reglamento, porque su abanzada edad y los achaques consiguientes á ella no le permiten hacer el servicio, caso de ponerse sobre las armas”. Por ese motivo, cesó en el cargo de comandante de armas de Candelaria-Arafo y quedó en expectación de retiro; y el 23 de julio de 1852 se propuso para la tenencia de la 6ª Compañía del Batallón Ligero Provincial de La Laguna nº 1 de Canarias a don Daniel Goncer y Fernández, subteniente de la 3ª, al hallarse vacante “por haber solicitado su retiro D. Vicente Otazo y Ramos, que la servía”.

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 17 de mayo de 1853, manifestó a la Reina: “de conformidad con su Fiscal militar, que está conforme con la primera parte del informe del Capitan General en cuanto á q.º al recurrente le corresponde el retiro con el fuero completo de guerra, y grado de Capitan, en razón á tener cumplidos 25 años de servicio (lo cual consta de la hoja que se acompaña); pero que no le reconoce opción al sueldo que impetra creyendose comprendido en los beneficios del Real Decreto de 16 de Diciembre citado porque, entiende el Tribunal, que no pueden aplicarse á las milicias de Ultramar interin V.M. no tenga a bien ordenarlo así expresamente”. La Secretaría del Ministerio de Guerra y el propio ministro opinaron lo mismo que dicho Tribunal, por lo que el expediente pasó al Negociado de Retirados para que se le expidiese la resolución en el sentido informado, de modo que se le podía conceder el retiro pero no el sueldo que solicitaba.



V. M. concede grado de



V. M. concede retiro con uso de uniforme

Reales Despachos con el grado de capitán y el retiro.



Por consiguiente, según dos Reales Despachos fechados en palacio a 16 de enero de 1854 y firmados por la Reina doña Isabel II, le fueron concedidos el grado de capitán de Milicias Provinciales: “*Por cuanto por mi resolución de 17 de Sep<sup>e</sup>. ultimo, he venido en concederos á vos D. Vicente Otazo y Ramos, teniente que fuísteis del Batallon de Milicias Prov<sup>s</sup>. de la Laguna n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de las Islas Canarias, el grado de Capitán de las mismas, que os corresponde conforme al artículo 57 del Reglamento provisional de las expresadas Milicias de 22 de Abril de 1844*”; y, simultáneamente, el retiro con uso de uniforme y fuero entero de guerra, que le correspondía por los 29 años de servicio: “*Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero entero de guerra á D. Vicente Otazo y Ramos, teniente del Batallon de Milicias Provinciales de la Laguna n<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> de las Islas Canarias, que le corresponde por sus años de servicio, con arreglo al artículo 57 del Reglamento provisional de las expresadas Milicias*”.

Como resumen de su actividad militar, conocemos la opinión que de este oficial tenían sus jefes, según consta en su hoja de servicios, fechada a 30 de junio de 1852: se le suponía valor; tenía regular aplicación y capacidad; sus conocimientos en táctica y ordenanza eran también regulares; su conducta era buena y poseía “*cortas*” conveniencias; su salud ya se comenzaba a resentir y se la consideraba por entonces solo “*regular*”. No se había hallado en ninguna campaña ni acción de guerra. Por entonces figuraba con 54 años de edad y residía casado en Arafo.

Tras obtener el retiro, nuestro biografiado se dedicó al cuidado de su importante hacienda agrícola, ocupando una posición social y económica relevante en su localidad adoptiva. En ésta alcanzó, en enero de 1860, una de las mayores satisfacciones de su vida, al asistir al debut de su primera banda de música, la “Numancia”, fundada y dirigida por su hijo Luis, al que había prestado todo su apoyo. Además, el 15 de abril de 1857 era miembro de la Junta del Censo de Arafo; y del 12 al 21 de julio de ese mismo año actuó como prosecretario interino del Ayuntamiento de dicha localidad.

## **FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA**

El oficial retirado de Milicias y propietario don Vicente Otazo Ramos falleció en su domicilio de Arafo el 1 de enero de 1863, a consecuencia de perlesía, cuando contaba 64 años de edad. Había hecho testamento conforme a su clase, pero solamente había recibido el Sacramento de la Extremaunción, “*por no hallarse capaz de los demás*”. Al día siguiente se le hizo el funeral y oficio de sepultura, que corrió a cargo del párroco don Claudio Marrero Delgado, siendo testigos del triste acontecimiento, entre otros, los presbíteros don Víctor Eusebio Marrero y don Francisco Fariñas, éste natural de La Laguna.

Le sobrevivió su esposa, doña Josefa Marrero Fariña, con quien había procreado tres hijos, ya mencionados: *doña Eudoxia Otazo Marrero* (1838-?), maestra de Primera Enseñanza, que contrajo matrimonio con el también maestro y fotógrafo don Francisco de Paula Natera y Ruiz Bustamante, natural de Cádiz, con quien emigró a La Palma y luego a América, dejando sucesión<sup>17</sup>. *Don Aarón Luis Otazo y Marrero* (1843-1918), abogado, músico, promotor de la afición musical arafera, fundador y primer director de la Banda de Música “Numancia”, director de la Sociedad Filarmónica de La Orotava, juez sustituto de dicha villa, profesor y director del Colegio “Taoro” de Primera y Segunda Enseñanza, directivo de sociedades y escritor, con calle y busto en Arafo, que casó en la Villa de La

---

<sup>17</sup> Conocemos cinco hijos, de los que tenemos poca información, solo que los tres centrales nacieron en Candelaria: *doña Carmen* (1862-?), que casó con don José Fernández Gastesi, teniente del cuerpo de Estado Mayor de Plazas; *don Francisco* (1866-?), *doña Emilia* (1868-?); *doña María de los Ángeles* (1871-?); y *don Eduardo Natera y Otazo* (1873-?). En 1875 vivían en la calle Real n<sup>o</sup> 29 de Los Llanos de Aridane, donde don Francisco trabajaba como fotógrafo. [María Victoria Hernández. “La calle Real de Los Llanos de Aridane”, <http://www.elapuron.com/blogs/tendedera/542/la-calle-real-de-los-llanos-de-aridane/> (Datos facilitados por Elías Torres Mesa)].

Orotava en 1916 con doña Matilde Robles Contreras, con descendencia<sup>18</sup>. Y *doña María Magdalena Otazo y Marrero* (1848-1924), que casó en 1884 con don José Hernández Baños, natural de La Laguna y maestro de Primera Enseñanza de Arafo, fallecida en Santa Cruz con sucesión<sup>19</sup>.

[30 de octubre de 2013]

---

<sup>18</sup> Fue su único hijo: *don Juan Otazo Robles* (1896-1973), sargento de Infantería y comerciante, que casó en Santa Cruz de Tenerife en 1921 con doña Erenia Padrón Campos. Fue su hijo, *don Antonio Otazo Padrón* (1929), nacido en La Orotava, que hoy es un célebre músico y pintor en Venezuela.

<sup>19</sup> Tuvieron tres hijos: *don Octavio* (1885-1964), que casó en Santa Cruz en 1910 con doña Sixta Cañadas Togores, procreando, entre otros hijos, a la Doctora doña Risela Hernández Cañadas; *don José* (1887-?), casado en Sancti Espíritus (Cuba) en 1918 con doña Domitila Pérez Marco; y *don Enrique Hernández Otazo*, también emigrante.